



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad planteada por vecinos de distintos barrios de la ciudad acerca de la extensión del recorrido del transporte urbano de pasajeros, y

CONSIDERANDO:

Que ya con anterioridad este cuerpo solicitó que el transporte urbano de pasajeros pasara al menos en una o dos veces por día por la avenida 107 a la altura de los barrios Federal V y VII.

Que asimismo en su oportunidad se solicitó el paso por la avenida 39 y Caseros.

Que también vecinos del sector este de la ciudad trasladaron sus requerimientos para que el transporte de pasajeros se acerque a sus barrios, sugiriendo para el caso la posibilidad de un paso por calle 40 y calle 1, ambas asfaltadas.

Que para todas las zonas que demandan esta solicitud se les hace muy complicado por las distancias que tienen que recorrer para acceder al transporte público.

Que muchas de estas personas son niños y adultos mayores que necesitan trasladarse a escuelas, organismos públicos etc.

Que los sectores que demandan están justamente muy alejados del centro de la ciudad y/o hospital.

Que en muchos casos son personas de pocos recursos lo que hace más esencial contar con ese servicio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 92/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar la
----- posibilidad de extender los recorridos del transporte urbano de pasajeros
para las avenidas 39 y Caseros, avenida 107 altura barrios Federal V y VII y en la calle 1 y
40.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de agosto dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----

MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA HCD



AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE